



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007062-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a ausencia de pediatra en el Centro de Salud de Guardo (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Actualmente se encuentra de vacaciones, haciendo uso de su derecho al descanso, la pediatra destinada en el Centro de Salud de Guardo. La noticia no tendría ninguna trascendencia para la asistencia sanitaria, si no fuera porque no ha sido sustituida, siendo atendidos los niños por los médicos de familia del Centro.

Ya son suficientemente conocidos los problemas para encontrar pediatras para la Montaña Palentina, especialmente si se trata de contratos temporales, pero los niños de la zona tienen derecho a tener la mejor asistencia posible y eso incluye ser atendidos por un pediatra.

Ante esta situación, una solución puede ser, al igual que en otras especialidades, desplazar a un especialista del Hospital "Río Carrión" para que durante una ausencia prolongada (que supere los tres o cuatro días) atienda dos veces por semana la consulta de pediatría. Todo ello en caso de que no exista posibilidad de contratar un pediatra de forma temporal, y sin menoscabo de que el médico de familia atienda a los niños en los periodos de ausencia del titular y su sustituto, pero en ningún caso, con carácter general.



PREGUNTA

¿Se ha realizado alguna gestión para cubrir la ausencia de la pediatra de Guardo? ¿Qué protocolo se sigue para la cobertura de estas ausencias? ¿Es posible desplazar un pediatra dos veces por semana durante los periodos de ausencia?

En León, a 17 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez